

RESOLUCIÓN N° 53/2022

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 06 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Invitación que remite a este Órgano Legislativo la Sra. Marianela Montes Oca, Directora de "PAIS DE SAVE THE CHILDREN", para participar del evento "ANÁLISIS DE BRECHAS NORMATIVAS Y SOCIALES PARA EL ABORDAJE DE LOS MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES TEMPRANAS Y FORZADAS EN BOLIVIA", y;

CONSIDERANDO

Que, en fecha 05 de diciembre de 2022, con cargo de recibido N° 472, se recepciona por secretaria de este Órgano Legislativo, la invitación de SAVE THE CHILDREN para participar del evento "ANÁLISIS DE BRECHAS NORMATIVAS Y SOCIALES PARA EL ABORDAJE DE LOS MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES TEMPRANAS Y FORZADAS EN BOLIVIA", a realizarse en la ciudad de La Paz; el día 07 de diciembre de 2022. Debiendo los participantes confirmar su participación, para fines de organización.

Que, ante la invitación arriba descrita, la Concejal GUILDA VEIZAGA AGUILAR, en Sesión Ordinaria N°89/2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 18 numeral 36 y artículo 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Montero, se la declare en comisión el día 07 de diciembre de 2022, para efectos de asistencia a este importante evento. Asimismo, solicita se le otorgue transporte aéreo, viáticos y lo que corresponda conforme a ley, a fin de poder participar en tan importante evento en beneficio del municipio.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 36 del Art. 18 y el Art. 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, es atribución del Concejo: Declarar en comisión mediante Resolución, a las Concejales o Concejales, Secretarios(as), Asesores(as) o personal Administrativo del Concejo Municipal, para que asistan o participen de eventos locales, nacionales e internacionales de interés municipal, con la respectiva otorgación de viáticos conforme a normativa legal vigente.

Que, el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes, del Concejo Municipal de Montero, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 10/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, establece el procedimiento para la otorgación de viáticos y pasajes de los servidores públicos, que sean declarados en comisión.

Que, dentro del POA - 2022, del Concejo Municipal de Montero existe la partida presupuestaria para pasajes y viáticos; por lo que, los mismos deben ser otorgados conforme a Reglamentación vigente.

Que, de acuerdo al Art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General del Concejo y el Reglamento Interno de Viático y Pasajes del Concejo.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se **AUTORIZA** el viaje a la ciudad de La Paz, de la Concejal: **GUILDA VEIZAGA AGUILAR**, para que participe del evento "ANÁLISIS DE BRECHAS NORMATIVAS Y SOCIALES PARA EL ABORDAJE DE LOS MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES TEMPRANAS Y FORZADAS EN BOLIVIA", a realizarse el día miércoles 07 de diciembre del año en curso, con goce de pasajes aéreos, viáticos y lo que corresponda, conforme a normativa legal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **AUTORIZA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo (MAEC), proceder con los trámites administrativos correspondientes para la compra de pasajes y la otorgación de los recursos económicos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo y Dirección correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


Arq. Fernando A. Rojas Rojas
CONCEJAL SECRETARIO


Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE